



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO
Y MEDIO AMBIENTE**

RELOTIFICACIÓN

Descripción

El trámite de Relotificación se efectuara cuando se requiera la modificación parcial o total de una lotificación autorizada y vigente.

Dependencia: DDUYMA

Tiempo de Respuesta: 30 DIAS NATURALES

A Quien va Dirigido: PÚBLICO EN GENERAL

Vigencia: TIEMPO DE VIDA DEL TRÁMITE

Requisitos Generales

Personas Físicas:

1. Formato de solicitud DDUMA-ARP-007 anexar copia de identificación oficial del propietario y/o carta poder simple o ratificada ante notario público donde el propietario otorga la autorización para realizar el trámite en su representación, según sea el caso.
2. Copia certificada del título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad, para persona moral anexar copia del acta constitutiva inscrita en el registro público, en caso de que se hubieren expedido con anterioridad traslados de dominio se deberá incluir las anotaciones marginales a la escritura en donde se señalen las operaciones traslativas de dominio que a la fecha de solicitar la relotificación, se hubieran efectuado.
3. Autorización del Proyecto de Lotificación con la factibilidad municipal acerca de la integración vial y la ubicación de áreas de donación, en caso de modificación a estas últimas o de trazo de vialidades.
4. Cuando se trate de modificación al proyecto de lotificación autorizado que implique la relotificación de hasta el 30% de la superficie vendible original siempre y cuando no incremente la densidad, COS, CUS, ni modifique el diseño de ubicación de áreas de donación, no será necesario renovar: a) Dictamen de desarrollo urbano integral sustentable; b) Resolutivo en materia de impacto ambiental, y c) Dictamen de riesgo por uso de suelo, emitido por la Secretaría de Protección Civil del Gobierno del Estado. Cuando dicho porcentaje sea mayor, será obligatoria la renovación de los dictámenes anteriores.
5. Copia del pago de impuesto predial del año en curso.
6. Comprobante del pago de derechos.

Requisitos Generales

Personas Morales:

(Personas morales además de los puntos anteriores, anexar lo siguiente)

7. Copia del acta constitutiva inscrita en el registro público.
8. Copia del poder notarial del representante legal, anexando copia de identificación oficial.

Pago de Derechos

VARIABLE

Fundamentos Jurídicos

Art. 2, 8, 70, 72, 80, 81, 82, 88 de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 4, 68, 149, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 190, 192, 193, 194, 195, 207, 226, 227, 228 del Reglamento de la Ley Número 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 13, 14, 25, 38, 54 de la Ley Número 42 de Catastro del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 1, 168, 171 Fracc. III, 172, 206 Fracc. III inciso c), 206 Ter. Fracc. III inciso c) del Código Número 570 Hacendario para el Municipio de Coatzacoalcos del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Ubicación	Horario
Av. Hilario Rodríguez Malpica 101 Altos, Centro, Coatzacoalcos, Ver.	9:00 a 14:00 hrs.

Formato para Trámite	Comprobante a obtener
FORMATO DE SOLICITUD DDUMA-ARP-007	AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN DE PREDIOS